



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

202

Acuerdo del pleno del Consejo Insular de Eivissa, de fecha 23/12/2022, de aprobación inicial de los mapas estratégicos de ruido de la red de carreteras del Consejo Insular de Eivissa y apertura del período de información pública (exp. n.º 2021/00021003q)

El Pleno ordinario del Consejo Insular de Eivissa, en sesión de día 23 de diciembre de 2022, aprobó la siguiente propuesta de acuerdo:

«.../...

Primero. Tomar en consideración y aprobar inicialmente los Mapas Estratégicos de Ruido de la red de carreteras del Consejo Insular de Eivissa, con el siguiente número de CSV 14161355172363166415.

Segundo. Someter estos Mapas Estratégicos de Ruido al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el portal web, en el tablón de anuncios y edictos electrónicos de la sede electrónica de este Consejo Insular y, en uno de los diarios de mayor circulación de la isla de Ibiza; a los efectos de que todas las personas interesadas puedan formular las alegaciones que tengan por conveniente, todo de conformidad con lo que disponen los artículos 5 y 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido y el artículo 5.3 de la Ley 1/2007, de 16 de marzo, contra la contaminación acústica de las Islas Baleares y el artículo 83 de la Ley 39/2015.

Se recuerda que el plazo de un mes de información pública empezará a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB.

Durante el plazo mencionado el expediente se podrá consultar en las dependencias del Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo, Servicio de Infraestructuras Viarias, ubicadas en la Avenida de España, n.º 49, planta cuarta (en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes (excepto festivos) y en la web del Consejo Insular de Eivissa en la dirección electrónica siguiente: <https://www.conselldeivissa.es/>

Tercero. Solicitar informe a los cinco Ayuntamientos de la isla de Ibiza, a la Dirección General de Territorio y Paisaje y a la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad de la Conselleria de Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las Islas Baleares; al Departamento de Obras Públicas de la Dirección General de Movilidad y Transporte Terrestre de la Conselleria de Movilidad y Vivienda del Gobierno de las Islas Baleares; y dentro del propio Consejo Insular, pedir informe al Servicio de Territorio, a la Sección de Patrimonio y a la Sección de Medio Ambiente. Todo lo anterior, por la incidencia que, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 37/2003, tiene la aprobación de los Mapas Estratégicos de Ruido y sus futuros Planes de Acción en materia de contaminación acústica, en la planificación territorial y urbanística.

.../...».

En consecuencia, de conformidad con el punto segundo del acuerdo, se someten a información pública los Mapas Estratégicos de Ruido de la red viaria del Consejo Insular de Eivissa, durante el plazo de un mes, mediante la publicación del presente anuncio en el BOIB, en el portal web, en el tablón de anuncios y edictos electrónicos de la sede electrónica del Consejo Insular de Eivissa, y en uno de los diarios de mayor circulación de la isla de Eivissa; para que todas las personas interesadas puedan formular las alegaciones que tengan por conveniente, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y el artículo 5.3 de la Ley 1/2007, de 16 de marzo, contra la Contaminación Acústica de las Illes Balears y el artículo 83 de la Ley 39/2015.

El plazo de un mes de información pública comenzará a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOIB.

Todo ello se hace público para general conocimiento, indicándose que los mapas de ruido aprobados inicialmente se podrán consultar en las dependencias del Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo, Servicio de Infraestructuras Viarias, ubicadas en la sede del Consejo Insular, en la Ciudad de Eivissa, en la Avenida España, núm. 49, cuarta planta (en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes (excepto festivos) y en la web del Consejo Insular de Eivissa en la siguiente dirección electrónica: <https://www.conselldeivissa.es/es/departamentos/territorio-infraestructuras-intrusismo-oturistica/area/red-viaria>

Ibiza, 10 de enero de 2023

El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias

Antonio Marí Noguera





BOIB

Butlletí Oficial de les Illes Balears

Núm. 6

14 de enero de 2023

Fascículo 9 - Sec. V. - Pág. 1632

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/6/1127819>

